

EL HORIZONTE DE LA JUSTICIA MUNDIAL: CIUDADANÍA COSMOPOLITA

A comienzos del tercer milenio una justicia mundial se hace a la vez imposible y necesaria.

Imposible por dos razones al menos. En principio, porque, como bien señalan un buen número de autores, los límites de las exigencias de justicia parecen coincidir con los de los estados nacionales. Es verdad que existen instituciones internacionales, movimientos de cooperación e interdependencia y un rico debate en el nivel global, pero sólo es posible reclamar y recibir justicia en el ámbito de la república, allí donde los autores de las leyes coinciden con sus destinatarios. Mientras no exista un Estado mundial no parece apuntar la posibilidad de una justicia global, más allá de un humanitarismo difuso.

Y, sin embargo, una ética como la que hemos diseñado en este libro exige una justicia mundial, y no sólo local, como única forma de responder a las obligaciones que surgen del reconocimiento recíproco de esos seres que se saben y sienten dignos de respeto y necesitados de apoyo, autónomos a la vez que vulnerables. Precisamente, el irreversible proceso de globalización obliga a los estados a pechar con sus responsabilidades, pero con la conciencia de que la tarea les excede, que es ineludible la interdependencia. Y no sólo entre los estados, sino entre ellos y esa sociedad civil, formada por asociaciones cívicas y por empresas transnacionales, que es indeclinable protagonista de la justicia en los nuevos tiempos.

Cuando Kant, en sus trabajos de filosofía política, diseñaba aquel futuro cosmopolita, en que cada ser humano podría

ver protegido su derecho innato a la libertad, sólo imaginó dos caminos, cuyos protagonistas eran en todo caso los estados. El camino de una federación pacífica de estados libres, que conservan su soberanía y establecen entre sí vínculos de amistad, y el camino de una República mundial con una constitución mundial para ciudadanos del mundo. En el primer caso, cada Estado se compromete a «republicanizarse», es decir, a regirse por los principios de libertad, dependencia de la ley e igualdad, y también a invitar a los restantes estados a regirse por los mismos principios. En el segundo caso, el contrato político de todos los ciudadanos del mundo tendría igualmente por meta proteger la libertad igual bajo el imperio de la ley.

Sin embargo, desde fines del siglo XVIII se han producido cambios sustanciales que abren caminos de esperanza para diseñar y poner en marcha una justicia mundial. Surgen, con mayor o menor brío, comunidades políticas transnacionales, formadas por estados que comparten la soberanía, como es el caso de la Unión Europea, un ejemplo al que se acogen proyectos de distintos lugares de la tierra. Proliferan organismos internacionales, como las Naciones Unidas, que nacen justamente para defender los derechos humanos y, en su seno, iniciativas como las de una gobernaza global, capaz de hacerse cargo cuando menos de la distribución mundial de los bienes públicos.

Pero sobre todo emergen esos nuevos protagonistas que provienen de la sociedad civil, esos actores centenarios que aumentan prodigiosamente su influencia: las organizaciones cívicas y las empresas, locales y transnacionales.

Las organizaciones cívicas, empeñadas en tareas de justicia y solidaridad, pertenecen al nivel transnacional por derecho propio. Las mal llamadas ONG, las comunidades creyentes, las fundaciones, tienden lazos mundiales, llevan a cabo tareas de ayuda directa, de protesta y crítica, hasta ir conformando esa sociedad civil mundial que es a la vez crítica y colaboradora del poder político y del económico.

Pero también ese amplio mundo de las organizaciones empresariales, ese universo de la economía que nunca ha sido

ni puede ser axiológicamente neutral, porque no hay actividad humana neutral, todas apuestan por unos valores u otros. «Elijamos —decía Kofi Annan en su presentación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas— unir el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Elijamos reconciliar las fuerzas creadoras de la empresa privada con las necesidades de los menos aventajados y con las exigencias de las generaciones futuras». La meta de la economía es, o debería de ser, crear una buena sociedad mundial. Las buenas empresas asumen su responsabilidad social como instrumento de gestión, como medida de prudencia y como exigencia de justicia. Conjugar los esfuerzos de instituciones políticas, organizaciones solidarias y empresas éticas es la clave para una justicia mundial.

Sin embargo, un segundo obstáculo parece añadirse a la dificultad de superar la inercia estatista, y es el de articular las exigencias de justicia en un mundo multicultural, consciente cada vez más de que lo es gracias a esa globalización que acorta las distancias entre los distintos lugares de la tierra. Cómo decidir cuáles son esas exigencias irrenunciables de justicia en un mundo multicultural es complejo, como ya lo fue trazar una ciudadanía intercultural en las comunidades políticas concretas.

Dos caminos parecen abrirse en la vida cotidiana y en la reflexión filosófica, dos caminos que parecen alternativos, aunque tal vez no lo sean. El primero toma como punto de partida las exigencias de justicia de la cultura occidental y las extiende a las restantes, aunque adelgazándolas (Rawls, 1999). Es éste un modo de proceder al que con frecuencia se acusa de etnocéntrico, a pesar de los esfuerzos por mostrar que en el origen histórico de la cultura occidental se encuentra también el mundo oriental, cuando menos el Oriente Medio. El segundo camino intenta detectar en las distintas culturas actuales qué valores y principios éticos comparten para construir desde ellos una ética mundial de justicia. Es ésta la ruta emprendida por el Parlamento de las Religiones Mundiales y por teóricos como Michael Walzer. Pero, como bien apunta Walzer (1994), este camino puede llevar a unos mínimos tan

delgados que sólo cobren sentido desde los máximos de las diferentes culturas.

Convendría, pues, proponer un tercer camino que conserve lo mejor de los dos mencionados y a la vez se atenga a lo que históricamente está ocurriendo. Me refiero a cultivar esa ética cívica transnacional que se expresa a través de los distintos informes, comisiones y comités, pactos regionales y mundiales en las distintas esferas de la vida social. Es la expresión de lo que las sociedades van teniendo por justo, la fenomenización de la moral cívica en documentos e instituciones. No es derecho en espera, es ética. Pero orienta las decisiones legales. Bebe de la cultura política de cada país, cuyas instituciones legitima moralmente, pero también debería beber de su cultura social, de las cosmovisiones que configuran su *êthos*. No coincide con ninguna de las éticas de máximos de las sociedades concretas, religiosas o seculares, pero se alimenta de ellas. Conviene, pues, ir cultivándola con esmero, como el zapatero trabaja el cuero de los buenos zapatos, sin olvidar que los mínimos de justicia son tanto más exigentes cuanto más ilusionantes sean las propuestas de vida buena.

Pero como la ética cívica —nacional o transnacional— es fácilmente domesticable por los poderes fácticos, que en los distintos países saben manipular emociones e intereses para conseguir las mayorías, el respaldo crítico de una ética filosófica es siempre imprescindible. Una ética de la razón cordial, consciente de que conocemos la justicia no sólo por la razón, sino también por el corazón. Una ética tejida sobre el reconocimiento recíproco de quienes se saben y sienten dignos y a la vez vulnerables, conjuntamente hacedores de un mundo que debería estar a su servicio.